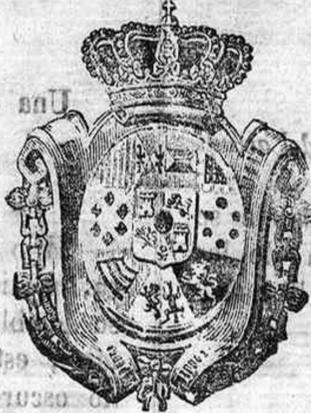


El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprenta) á 12 reales al mes en la capital.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Parte Oficial.

Número 405.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Seccion de Gobierno.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula en 6 del actual me dice lo que sigue.

Remito á V. S. un ejemplar del decreto orgánico é instruccion provisional para la Administracion de la Hacienda pública, y otro de cada uno de los relativos á la cobranza de las contribuciones de Subsidio de Comercio, derecho de hipotecas, derecho de consumos y de inquilinatos. No puede V. S. desconocer que por ventajoso que sea un sistema nuevo de impuestos, ha de encontrar necesariamente obstáculos, que si no se vencen con perseverancia, desacreditan tal vez para siempre las mejoras positivas mas bien combinadas. El Gobierno por su parte está decidido á remover cuantas dificultades se le presenten, convencido de que el método que se establece es un beneficio real para los pueblos; pero no bastan esta decision y este convencimiento si sus primeros agentes en las provincias no prestan toda la cooperacion á que están obligados. Hay mas. No basta la cooperacion directa de los que están encargados inmediatamente de la ejecucion del plan; es preciso que las otras administraciones que mas ó menos indirectamente han de contribuir á llevarlo á efecto, se presten á ello con voluntad eficaz, y procuren con celo evitar todo entorpecimiento. V. S. como encargado de la administracion de esa provincia es la autoridad que mas puede facilitar á los empleados de la Hacienda pública, el cumplimiento de

esta importante mision; y es de esperar que lejos de oponer resistencia ya por celos de autoridad, que V. S. sabe bien no deben existir cuando se trata del servicio público, ya por otra cualquier causa, procurará separar los estorbos, hasta donde su autoridad alcance, poniéndose para ello de acuerdo por medios verbales con los Intendentes, siempre que otra cosa no requiera la severidad del servicio; porque tales medios suelen ser mas espeditos que los de oficio, y estrechan mas los lazos de fraternidad que deben unir á los que sirven á un mismo Gobierno. Las quejas y contestaciones de unos empleados con otros solo sirven por lo comun para entorpecer la marcha del Gobierno; y no dudo que V. S. que ha merecido su confianza, dará, evitándolas, en esta solemne ocasion, una prueba de cuanto desea el aprecio de S. M. y cuan sensible le seria incurrir en su desagrado. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en la parte que le corresponda.

En cumplimiento de cuanto se me encarga en la preinserta Real orden y de lo que es realmente mi deber, como lo tengo reconocido aun cuando el Gobierno de S. M. no se hubiera servido hacerme prevencion de ninguna especie en cargo á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia, la mayor escrupulosidad en el cumplimiento mas exacto de cuantas ordenes se les comuniquen por las autoridades correspondientes para la cobranza y entrega fja de los cupos respectivos á cada pueblo en las nuevas contribuciones en la inteligencia de que he ofrecido y cumplire, al Sr. Intendente de la provincia toda la cooperacion de la autoridad que ejerzo para llevar á cabo las ordenes del Gobierno de S. M. siéndome sensible tener que hacer uso de ella contra los morosos y desobedientes, pero que sufrirán sin embargo irremisiblemente las conse-

2
cuencias de su falta. — *Guadalajara 9 de Agosto de 1845.* — *Rafael de Navascués.*

Número 406.

Seccion de Administracion.

El Sr. Gefe político de Murcia con fecha 4 del actual me comunica lo siguiente.

«Dirijo á V. S. el adjunto impreso, rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para la captura de los reos que se indican, en caso de que consigan llegar á esa provincia.»

Documento que se cita.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

DE LA PROVINCIA DE MURCIA,

del lunes 4 de Agosto de 1845.

GOBIERNO POLITICO.

Seccion de Administracion.—Cuando en la tarde de 1.º del actual se sublevó en el puerto de la Mala-mujer la cuerda de 170 confinados que desde Cartagena pasaban al Canal de Castilla, segun mi circular del dia 2, lograron fugarse 22, cuyos nombres y filiaciones se ignoraban todavia en este Gobierno político. Adquiridas posteriormente, se insertan á continuacion para que sean perseguidos y presos, poniéndolos en este caso á mi disposicion. Es de advertir que de dicho número han sido ya capturados dos por el Alcalde pedáneo de Carapacha jurisdiccion de Fortuna, Salvador Palazon Lopez, los cuales se hallan en las cárceles de esta capital. Murcia 4 de Agosto de 1845.—José March y Labores.—Sres. Alcaldes, Comandantes de Guardia civil y empleados de Proteccion y Seguridad pública de los pueblos de esta provincia.

Filiacion del confinado José Ruperez.

Hijo de Joaquin y de Josefa Martinez, natural de Murcia, partido de id., provincia de id., vecindado en Rincon de Seca, estado soltero, edad 22 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, cara tirada, color blanco.

Idem del confinado Joaquin Carrillo.

Hijo de Joaquin y de Isabel Julian, natural de Villanueva del Rio, partido de Murcia, provincia de id., vecindado en Madrid, estado casado, edad 48 años, de oficio vendedor de frutas; pelo y cejas entrecano, ojos castaños, nariz larga, barba carosa, color trigueño, cara larga, estatura 5 pies y 1 pulgada.

Idem del confinado Diego Rubio Pastor.

Hijo de Francisco y de Mariquita Pastor, natural de Mula, partido de id., provincia de Murcia, vecindado en su pueblo, de estado casado, edad 25 años, de oficio arriero, estatura 5 pies, pelo canoso, ojos melados, nariz gruesa, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado Pedro Avilés Garcia.

Hijo de Antonio y de Josefa Garcia, natural de Ceu-

ti, partido de Mula, provincia de Murcia, vecindado en su pueblo, estado soltero, edad 50 años, oficio labrador, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

Señas particulares.

Una cicatriz en la sangria del brazo derecho.

Idem del confinado José Sisomon.

Hijo de Francisco y de Isabel Guila, natural de Lorca, partido de id., provincia de Murcia, vecindado en su pueblo, estado soltero, edad 31 años, su oficio mulero, estatura 5 pies, 3 pulgadas, 1 linea, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano.

Idem del confinado José Pardo.

Hijo de José y de Josefa Llorente, natural de Orihuela, partido de idem, provincia de Alicante, vecindado en la aparecida, estado soltero, edad 20 años, oficio jornalero, estatura 4 pies 8 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color blanco.

Idem del confinado Eustaquio Recio (a) el Torero.

Natural de Herrerueta, provincia de Toledo, vecindado en su pueblo, hijo de Andres y de Andrea Hernandez, de estado soltero, oficio jornalero, edad 23 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado José Martín Consuegra.

Hijo de José y de Florencia Alvarez, natural de Villa de Urda, partido de Toledo, provincia de id., vecindado en su pueblo, estado casado, edad 30 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color moreno.

Idem del confinado Bonifacio Joaquin.

Hijo de Manuel y Antonia, natural de Lillo, partido de Toledo, provincia de idem, vecindado en su pueblo, de estado casado, edad 33 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz larga, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

Señas particulares.

Oyoso de viruelas y vizco del ojo derecho.

Filiacion del confinado Tomas Mendez.

Hijo de Manuel y de Maria Avellan, natural de Sumner, de Cincasas, partido de Villafranca de Vierzos, provincia de Leon, vecindado en su pueblo, de estado soltero, edad 24 años, oficio serrador, estatura 5 pies 5 pulgadas, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

Señas particulares.

Una nube en el ojo derecho y oyoso de viruelas.

Idem del confinado Bernardo Rodriguez.

Hijo de Nicolas y de Isabel, natural de Caldes de

Leon, partido de id., provincia de id., avecindado en Villagrà, Estremadura, estado soltero, de edad 25 años, oficio arriero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color triguëno.

Señas particulares.

Falta un poco pelo en la cabeza.

Idem del confinado Santos Vidal.

Hijo de Andrés y de Margarita Martinez, natural de San Martin del Campo, partido de Astorga, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado casado, de edad 26 años, oficio labrador, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color triguëno.

Idem del confinado Mamerto Viente.

Hijo de José y de Antonia, natural de Mira, partido de Cuenca, provincia de id., avecindado en idem, estado soltero, edad 27 años, oficio del campo, estatura 5 pies, 4 pulgadas, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba lampiña, cara larga, color triguëno.

Id. del confinado Francisco Flores.

Hijo de Serafin y de Maria Rueda, natural de Ontayana, partido de Cuenca, provincia de id., avecindado en Madrid, de estado soltero, edad 23 años, oficio zapatero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

Idem del confinado Javier Greño.

Hijo de José y de Antonia Francesa, natural de Tudela, partido de idem, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, de estado soltero, de edad 21 años, de oficio pastor, estatura 5 pies, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba clara, color triguëno, cara redonda.

Idem del confinado Francisco Trelles.

Hijo de Manuel y de Andrea Castro, natural de Santa Eulalia, partido de id., provincia de Galicia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 23 años, ejercicio labrador, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color triguëno.

Idem del confinado Benito Batallan.

Hijo de Angel y de Maria Vareiro, natural de Santiago, partido de idem, avecindado en idem, estado soltero, edad 19 años ejercicio músico, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular barba lampiña, cara larga, color triguëno.

Idem del confinado Pedro del Castillo.

Hijo de Francisco y de Antonia de la Fuente, natural de Olmos de Esqueba, partido de Boloria la buena, provincia de Valladolid, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 25 años, oficio labrador, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

Idem del confinado Bernardo Iglesias.

Hijo de N. y de N. natural de Pelontre, provincia de Asturias, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 28 años, oficio labrador, estatura 5 pies y 6 lineas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color triguëno.

Idem del confinado Ventura Herrera.

Hijo de Joaquin y de Fulgencia Garcia, natural de Valdejustes, partido de Salamanca, provincia de idem, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 24 años oficio Carbonero, estatura 4 pies, 6 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color triguëno.

Idem del confinado Gregorio Flores.

Hijo de Juan y de Eulalia Llanso natural de Barcelona, provincia de id., estado soltero, oficio tejedor, edad 21 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba regular, cara id., color sano.

Señas particulares.

Una cicatriz larga encima de la ceja derecha.

NOTA.

Habiendo remitido por equivocacion el Comandante de la cuerda 23 filiaciones apesar de no ser mas que veinte y dos los fugados, é ignorándose que viene de mas, se insertan todas, haciendo esta aclaracion.—March.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes Constitucionales y empleados de proteccion y seguridad pública de la provincia, procedan á inquirir el paradero de dichos confinados y caso de conseguirse capturarlos y remitirlos á mi disposicion con toda seguridad.—Guadalajara 9 de Agosto de 1845.—Rafael de Navascués.

Núm. 407.

Seccion de Gobierno.

Circular.

En la noche del 30 del prócsimo pasado Julio desapareció de la villa de Trillo Maria Esquiró de aquella vecindad sin que hasta ahora se haya tenido la menor noticia de su persona apesar de las diligencias practicadas para su busca. Como esta interesada es frecuentemente acometida de ataques de demencia, que pudieran causarle la muerte, si la cogieran en despoblado ó algun paraje peligroso, encargo á los Alcaldes constitucionales y empleados de proteccion y seguridad pública de la provincia, procedan inmediatamente á su busca, á cuyo fin se insertan sus señas á continuacion, cuidando el que la encontrase de remitirla al pueblo de su naturaleza con las precauciones que su estado reclama para que sea entregada á su marido Eusebio Moreno de aquella vecindad. Guadalajara 9 de Agosto de 1845.—Rafael de Navascués

Edad unos 28 años. Estatura baja. pronuncia

con precipitación y meñea los ojos con frecuencia.

Lleva zagalejo de percal blanco azul. Pañuelo de yerbas al cuello, en mangas de camisa, calcetas blancas y zapatos muy estropeados.

Número 408.

Sección de Gobierno.

Habiendo desaparecido en el día 27 al 29 del mes de Julio último de la Sierra, término del pueblo de Selas, un macho mular propio de Julian Tabernero de esta vecindad, cuyas señas se espresan á continuación, encargo á los Alcaldes y empleados de protección y seguridad pública de la provincia practiquen las mas activas diligencias para la yusca de dicha caballera poniéndola á disposicion de este Gobierno politico caso de conseguirse. Guadalajara 11 de Agosto de 1845.—Rafael de Navas-cués.

Señas.

Edad 30 meses, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, pelo castaño oscuro, lleva sello en el morro de figura de una C.—El morro es algo blanco y bastante recio.

Número 409.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Esta Intendencia se halla en el preciso caso de realizar en el presente mes los débitos que resultan á favor de la Hacienda pública, para cumplir las órdenes terminantes del Gobierno de S M; y aunque me congratulo de que los pueblos de esta provincia, que tantas pruebas tienen dadas de llenar sus deberes en este punto, atenderán á este llamamiento, si desgraciadamente no los cumplieran por esta vez: debo prevenirles que para el día 15 del actual, espediré apremios contra los morosos; y del propio modo se verificará en el partido de Sigüenza, á cuyos Ayuntamientos tambien me dirijo.

Si se persuaden todos ellos de lo conveniente que es extinguir atrasos y ponerse al corriente en los pagos, si reconocen que los apremios de que con disgusto habré de hechar mano, empeoran la suerte del contribuyente y si en fin se convencen que de una ú otra manera la Hacienda habrá de cobrar de contado para entrar en el buen orden de administracion, que se propone:—No dudo que harán efectivos en este mes todos sus descubiertos, evitándose asi los graves perjuicios que serian inevitables.—Guadalajara 9 de Agosto de 1845.—Joaquin Maria Marquez.

Número 410.

El Licenciado Don Martin Guinea y Bermea Juez de primera instancia de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que por defuncion de Don Patricio Ballesteros, y abintestato de su esposa Vicenta Peuño, naturales y vecinos de Alcocer, pertenecieron á los mismos, radicantes en la espresada villa, para que en el preciso término de 20 dias contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia, se presenten á deducirle en este juzgado de primera instancia por la escribania del que refrenda; con apercibimiento que de no verificarlo en dicho término que por última vez se les concede, sin mas citarles ni emplazarles se proseguirá en las actuaciones, y por los no comparecientes se entenderán con los estrados del tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que no puedan alegar ignorancia los interesados, he mandado se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Sacedon 7 de Agosto de 1845.—Por su mandado Tomas Bratuti.

Número 411.

Don Fernando Maria de la Muela, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Molina, y Regente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la Capellania familiar que en la parroquial del lugar del Pobo, fundó el presvitero Don Juan Lopez de la Nieta, cuya adjudicacion mediante á hallarse vacante, se ha pretendido por Don Juan Garcia Cura párroco de la Huerce, y Damiau Herrán en nombre y representacion de su mujer Tomasa Garcia, naturales de dicho Pobo, para que en el preciso término, de treinta dias que deberán correr y contarse desde la fijacion ó insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado y Escribania del actuario, por si, ó por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion ó derecho que vieren convenirles; apercibidos que de no hacerlo en el espresado término, se acordarán en el espediente las oportunas providencias, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos, se espide el presente en esta espresada ciudad de Molina á ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Licenciado Fernando Maria de la Muela.—Por su mandado, Mariano Garcia Bermejo.

Anuncio.

D. Domingo Manso, Abogado de los Tribunales Nacionales y Vocal Supernumerario del Consejo de Administracion de esta provincia ha fijado la residencia y establecido su estudio en esta Capital, Calle del Estudio número 3.

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.